

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACEVEDO HUILA			
	NIT: 891180069-1			
	SECRETRARIA DE PLANEACIÓN, OBRAS E INFRAESTRUCTURA			
	FORMATO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA			
Fecha: 09-10-2020	Versión: 3	Código: AC-0DC	Página 1 de 13	

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 258 DE 2025

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ACEVEDO HUILA

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en particular las que le confieren los artículos 315 y 211 de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 136 de 1994, la Ley 1150 de 2007,

ACEPTA LA OFERTA QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

1. DATOS GENERALES DEL PROCESO

No. de proceso:	258-CMNC-2025														
Fundamento Legal:	Artículo 2 Numeral 5 de la Ley 1150 de 2007, en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Decreto 1860 de 2021.														
Objeto:	<p>CONTRATAR EL APOYO LOGÍSTICO Y EL SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS NECESARIOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA CONSULTA INTERPARTIDISTA CONVOCADA POR EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL PARA EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2025, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN NO. 701 DEL 19 DE FEBRERO DE 2025 Y AL CALENDARIO ELECTORAL ESTABLECIDO POR LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, EN EL MUNICIPIO DE ACEVEDO – HUILA, VIGENCIA 2025, según las siguientes especificaciones:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th><th>DESCRIPCION</th><th>UNIDAD</th><th>CANTIDAD</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td><td> <p>SERVICIO DE TRANSPORTE IDA Y REGRESO ENTREGA DE PLIEGOS ELECTORALES – ESCRUTINIO DEPARTAMENTAL.</p> <p>RUTA: REGISTRADURÍA MUNICIPAL DE ACEVEDO – DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DEL HUILA</p> <p>•CONDICIONES MECÁNICAS Y DE CARROCERÍA EN ÓPTIMO ESTADO.</p> <p>•SEGURO OBLIGATORIO VIGENTE (SOAT).</p> <p>•REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE GASES VIGENTE.</p> <p>•LICENCIA DE CONDUCCIÓN</p> </td><td>GBL</td><td>1</td></tr> <tr> <td>2</td><td> <p>SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL DELEGADO DE REGISTRADOR MUNICIPAL Y MATERIAL ELECTORAL DE SEDE REGISTRADURÍA MUNICIPAL HASTA PUESTO DE VOTACIÓN IDA Y REGRESO ASÍ:</p> <p>RUTA: REGISTRADURÍA – PUESTO DE VOTACIÓN SAN ADOLFO – SITIO DE ESCRUTINIO.</p> <p>•CONDICIONES MECÁNICAS Y DE CARROCERÍA EN ÓPTIMO ESTADO.</p> </td><td>GBL</td><td>1</td></tr> </tbody> </table>			ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	1	<p>SERVICIO DE TRANSPORTE IDA Y REGRESO ENTREGA DE PLIEGOS ELECTORALES – ESCRUTINIO DEPARTAMENTAL.</p> <p>RUTA: REGISTRADURÍA MUNICIPAL DE ACEVEDO – DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DEL HUILA</p> <p>•CONDICIONES MECÁNICAS Y DE CARROCERÍA EN ÓPTIMO ESTADO.</p> <p>•SEGURO OBLIGATORIO VIGENTE (SOAT).</p> <p>•REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE GASES VIGENTE.</p> <p>•LICENCIA DE CONDUCCIÓN</p>	GBL	1	2	<p>SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL DELEGADO DE REGISTRADOR MUNICIPAL Y MATERIAL ELECTORAL DE SEDE REGISTRADURÍA MUNICIPAL HASTA PUESTO DE VOTACIÓN IDA Y REGRESO ASÍ:</p> <p>RUTA: REGISTRADURÍA – PUESTO DE VOTACIÓN SAN ADOLFO – SITIO DE ESCRUTINIO.</p> <p>•CONDICIONES MECÁNICAS Y DE CARROCERÍA EN ÓPTIMO ESTADO.</p>	GBL	1
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD												
1	<p>SERVICIO DE TRANSPORTE IDA Y REGRESO ENTREGA DE PLIEGOS ELECTORALES – ESCRUTINIO DEPARTAMENTAL.</p> <p>RUTA: REGISTRADURÍA MUNICIPAL DE ACEVEDO – DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DEL HUILA</p> <p>•CONDICIONES MECÁNICAS Y DE CARROCERÍA EN ÓPTIMO ESTADO.</p> <p>•SEGURO OBLIGATORIO VIGENTE (SOAT).</p> <p>•REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE GASES VIGENTE.</p> <p>•LICENCIA DE CONDUCCIÓN</p>	GBL	1												
2	<p>SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL DELEGADO DE REGISTRADOR MUNICIPAL Y MATERIAL ELECTORAL DE SEDE REGISTRADURÍA MUNICIPAL HASTA PUESTO DE VOTACIÓN IDA Y REGRESO ASÍ:</p> <p>RUTA: REGISTRADURÍA – PUESTO DE VOTACIÓN SAN ADOLFO – SITIO DE ESCRUTINIO.</p> <p>•CONDICIONES MECÁNICAS Y DE CARROCERÍA EN ÓPTIMO ESTADO.</p>	GBL	1												

Elaboró: Yojhan Stiven Moreno Collazos	Revisó: Joan Manuel Muñoz Motta	Aprobó: Edgar Prada Sterling
Cargo: Contratación	Cargo: Asesor Contractual	Cargo: Alcalde Municipal
Firma:	Firma:	Firma:

Carrera 4 No 9-02 Esquina - Acevedo Huila.
Email: alcaldia@acevedo-huila.gov.co / Código Postal: 417070-

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACEVEDO HUILA		
	NIT: 891180069-1		
	SECRETRARIA DE PLANEACIÓN, OBRAS E INFRAESTRUCTURA		
	FORMATO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA		
Fecha: 09-10-2020	Versión: 3	Código: AC-0DC	Página 2 de 13

		<ul style="list-style-type: none"> •SEGURO OBLIGATORIO VIGENTE (SOAT). •REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE GASES VIGENTE. •LICENCIA DE CONDUCCIÓN 		
	3	SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL DELEGADO DE REGISTRADOR MUNICIPAL Y MATERIAL ELECTORAL DE SEDE REGISTRADURÍA MUNICIPAL HASTA PUESTO DE VOTACIÓN IDA Y REGRESO ASÍ: RUTA: REGISTRADURÍA – PUESTO DE VOTACIÓN SAN MARCOS – SITIO DE ESCRUTINIO.	GBL	1
		<ul style="list-style-type: none"> •CONDICIONES MECÁNICAS Y DE CARROCERÍA EN ÓPTIMO ESTADO. •SEGURO OBLIGATORIO VIGENTE (SOAT). •REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE GASES VIGENTE. •LICENCIA DE CONDUCCIÓN 		
	4	SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL DELEGADO DE REGISTRADOR MUNICIPAL Y MATERIAL ELECTORAL DE SEDE REGISTRADURÍA MUNICIPAL HASTA PUESTO DE VOTACIÓN IDA Y REGRESO ASÍ: RUTA: REGISTRADURÍA – PUESTO DE VOTACIÓN EL CARMEN – SITIO DE ESCRUTINIO.	GBL	1
		<ul style="list-style-type: none"> •CONDICIONES MECÁNICAS Y DE CARROCERÍA EN ÓPTIMO ESTADO. •SEGURO OBLIGATORIO VIGENTE (SOAT). •REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE GASES VIGENTE. •LICENCIA DE CONDUCCIÓN 		
	5	SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL DELEGADO DE REGISTRADOR MUNICIPAL Y MATERIAL ELECTORAL DE SEDE REGISTRADURÍA MUNICIPAL HASTA PUESTO DE VOTACIÓN IDA Y REGRESO ASÍ: RUTA: REGISTRADURÍA – PUESTO DE VOTACIÓN DE MARTICAS – SITIO DE ESCRUTINIO.	GBL	1
		<ul style="list-style-type: none"> •CONDICIONES MECÁNICAS Y DE CARROCERÍA EN ÓPTIMO ESTADO. •SEGURO OBLIGATORIO VIGENTE (SOAT). •REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE GASES VIGENTE. •LICENCIA DE CONDUCCIÓN 		
	6	SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL DELEGADO DE REGISTRADOR MUNICIPAL Y MATERIAL ELECTORAL DE SEDE REGISTRADURÍA MUNICIPAL HASTA PUESTO DE	GBL	1

Elaboró: Yojhan Stiven Moreno Collazos	Revisó: Joan Manuel Muñoz Motta	Aprobó: Edgar Prada Sterling
Cargo: Contratación	Cargo: Asesor Contractual	Cargo: Alcalde Municipal
Firma:	Firma:	Firma:

Carrera 4 No 9-02 Esquina - Acevedo Huila.
 Email: alcaldia@acevedo-huila.gov.co / Código Postal: 417070-

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACEVEDO HUILA		
	NIT: 891180069-1		
	SECRETRARIA DE PLANEACIÓN, OBRAS E INFRAESTRUCTURA		
	FORMATO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA		
Fecha: 09-10-2020	Versión: 3	Código: AC-0DC	Página 3 de 13

		VOTACIÓN IDA Y REGRESO ASI: RUTA: REGISTRADURÍA – PUESTO DE VOTACIÓN DE PUEBLO VIEJO – SITIO DE ESCRUTINIO.		
		<ul style="list-style-type: none"> •CONDICIONES MECÁNICAS Y DE CARROCERÍA EN ÓPTIMO ESTADO. •SEGURO OBLIGATORIO VIGENTE (SOAT). •REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE GASES VIGENTE. •LICENCIA DE CONDUCCIÓN 		
	7	<p>ORGANIZACIÓN, ADECUACIÓN Y LOGISTICA DEL LUGAR, (COMPRENDE LA INSTALACIÓN DE SILLETERÍA, MESAS Y DEMÁS ELEMENTOS REQUERIDOS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LOS PUNTOS DE VOTACIÓN, ASÍ COMO PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE ESCRUTINIO).</p> <p>PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SONIDO CON UNA CAPACIDAD MÍNIMA DE 3.000 VATIOS DE SALIDA, DESTINADO A CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS PUNTOS DE VOTACIÓN Y ACTIVIDADES RELACIONADAS. ASÍ MISMO, SE REQUIERE LA DISPONIBILIDAD DE VIDEO BEAM CON SUS RESPECTIVOS ACCESORIOS PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE ESCRUTINIO.</p>	GBL	1
	8	ALQUILER DE PLANTA ELÉCTRICA CON CAPACIDAD SUFICIENTE PARA GARANTIZAR EL SUMINISTRO CONTINUO DE ENERGÍA EN EL SITIO DE ESCRUTINIO, QUE PERMITA CUBRIR INTEGRALMENTE LA ACTIVIDAD EN CASO DE PRESENTARSE FALLAS O AUSENCIA DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA.	UND	1
	9	REFRIGERIO SERVIDO O EMPACADO EN EL LUGAR. MENU: OPCIÓN 1. SÁNDWICH (50 GRAMOS DE CARNE O POLLO, LECHUGA, TOMATE) CON JUGO NATURAL O CAJA DE JUGO TETRAPACK X 200 ML. OPCION 2. PASTEL DE POLLO CON JUGO NATURAL O CAJA DE JUGO TETRAPACK X 200 ML O BEDIDA CALIENTE DE CAFÉ CON LECHE.	UND	180
	10	<p>EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN.</p> <p>60 ALMUERZOS DEL 26 DE OCTUBRE DE 2025:</p> <p>PLATO COMPUESTO POR ARROZ BLANCO, 150 GRAMOS DE PROTEÍNA, PORCIÓN DE ENSALADA FRESCA, TAJADA DE PLÁTANO MADURO Y JUGO NATURAL.</p>	UND	60
	11	RESMAS DE PAPEL CARTA	UND	5

Elaboró: Yojhan Stiven Moreno Collazos	Revisó: Joan Manuel Muñoz Motta	Aprobó: Edgar Prada Sterling
Cargo: Contratación	Cargo: Asesor Contractual	Cargo: Alcalde Municipal
Firma:	Firma:	Firma:

Carrera 4 No 9-02 Esquina - Acevedo Huila.
Email: alcaldia@acevedo-huila.gov.co / Código Postal: 417070-

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACEVEDO HUILA			  Sistema integrado de gestión de la calidad Municipio de Acevedo Huila SIGC
	NIT: 891180069-1			
	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, OBRAS E INFRAESTRUCTURA			
	FORMATO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA			
Fecha: 09-10-2020	Versión: 3	Código: AC-0DC	Página 4 de 13	

	12	RESMAS DE PAPEL OFICIO	UND	5
	13	TONNER IMPRESOR HP LASER JET 80A CF280A	UND	1
	14	HUELLEROS	UND	20
	15	CAJA DE TAPABOCAS CAJA X 50 UNIDADES	UND	4
	16	BOLSAS NEGRAS PORPAQUETE 70X90	UND	10
	17	PAPEL HIGENICO X 6 UNIDADES	UND	3
	18	CINTA ADHESIVA GRANDE	UND	5
	19	CAJA DE LAPICEROS NEGRO X 12 UNIDADES	UND	3
Plazo y lugar de ejecución:	El plazo de ejecución será desde la suscripción del acta de inicio de actividades, previo cumplimiento de los requisitos del perfeccionamiento y legalización, hasta el 30 de octubre de 2025, de tal forma que, si llegado ese día el convenio no se hubiere ejecutado en su totalidad, tanto el conveniente como el MUNICIPIO, aceptan liquidar el convenio liberando a favor del municipio de Acevedo – Huila la suma no ejecutada.			
CDP:	La inversión se ampara con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2025000661 de fecha quince (15) de octubre de 2025. Expedido por la secretaria de Hacienda, imputable al rubro 2.1.2.02.01.009, identificado así:			
RUBRO:		2.1.2.02.02.009		
DENOMINACIÓN DEL RUBRO		SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES		
CDP		2025000661	VALOR DEL CDP:	\$10.000.000
FECHA DE EXPEDICION		15/10/2025	FECHA VIGENCIA	15/11/2025

2. DATOS DE LA OFERTA ACEPTADA

Oferente:	SANDRA PATRICIA SANCHEZ QUINTERO			
Identificación:	C.C. No 55.171.622 de Neiva– Huila			
Dirección:	Carrera 5 n 8 20 Acevedo, Huila			
Correo electrónico:	sandra.sanchezq1213@gmail.com			
Valor Total de la Aceptación de Oferta	DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTES. (\$10.000.000), INCLUIDO IVA			
Detalle de la propuesta:	ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD

Elaboró: Yojhan Stiven Moreno Collazos	Revisó: Joan Manuel Muñoz Motta	Aprobó: Edgar Prada Sterling
Cargo: Contratación	Cargo: Asesor Contractual	Cargo: Alcalde Municipal
Firma:	Firma:	Firma:

Carrera 4 No 9-02 Esquina - Acevedo Huila.
 Email: alcaldia@acevedo-huila.gov.co / Código Postal: 417070-

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACEVEDO HUILA			
	NIT: 891180069-1			
	SECRETRARIA DE PLANEACIÓN, OBRAS E INFRAESTRUCTURA			
	FORMATO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA			
Fecha: 09-10-2020	Versión: 3	Código: AC-0DC	Página 5 de 13	

	1	SERVICIO DE TRANSPORTE IDA Y REGRESO ENTREGA DE PLIEGOS ELECTORALES – ESCRUTINIO DEPARTAMENTAL. RUTA: REGISTRADURÍA MUNICIPAL DE ACEVEDO – DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DEL HUILA •CONDICIONES MECÁNICAS Y DE CARROCERÍA EN ÓPTIMO ESTADO. •SEGURO OBLIGATORIO VIGENTE (SOAT). •REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE GASES VIGENTE. •LICENCIA DE CONDUCCIÓN	GBL	1	\$ 780.000
	2	SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL DELEGADO DE REGISTRADOR MUNICIPAL Y MATERIAL ELECTORAL DE SEDE REGISTRADURÍA MUNICIPAL HASTA PUESTO DE VOTACIÓN IDA Y REGRESO ASÍ: RUTA: REGISTRADURÍA – PUESTO DE VOTACIÓN SAN ADOLFO – SITIO DE ESCRUTINIO. •CONDICIONES MECÁNICAS Y DE CARROCERÍA EN ÓPTIMO ESTADO. •SEGURO OBLIGATORIO VIGENTE (SOAT). •REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE GASES VIGENTE. •LICENCIA DE CONDUCCIÓN	GBL	1	\$ 700.000
	3	SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL DELEGADO DE REGISTRADOR MUNICIPAL Y MATERIAL ELECTORAL DE SEDE REGISTRADURÍA MUNICIPAL HASTA PUESTO DE VOTACIÓN IDA Y REGRESO ASÍ: RUTA: REGISTRADURÍA – PUESTO DE VOTACIÓN SAN MARCOS – SITIO DE ESCRUTINIO. •CONDICIONES MECÁNICAS Y DE CARROCERÍA EN ÓPTIMO ESTADO. •SEGURO OBLIGATORIO VIGENTE (SOAT). •REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE GASES VIGENTE. •LICENCIA DE CONDUCCIÓN	GBL	1	\$ 600.000
	4	SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL DELEGADO DE REGISTRADOR MUNICIPAL Y MATERIAL ELECTORAL DE SEDE REGISTRADURÍA	GBL	1	\$ 400.000

Elaboró: Yojhan Stiven Moreno Collazos	Revisó: Joan Manuel Muñoz Motta	Aprobó: Edgar Prada Sterling
Cargo: Contratación	Cargo: Asesor Contractual	Cargo: Alcalde Municipal
Firma:	Firma:	Firma:

Carrera 4 No 9-02 Esquina - Acevedo Huila.
Email: alcaldia@acevedo-huila.gov.co / Código Postal: 417070-

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACEVEDO HUILA			
	NIT: 891180069-1			
	SECRETRARIA DE PLANEACIÓN, OBRAS E INFRAESTRUCTURA			
	FORMATO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA			
Fecha: 09-10-2020	Versión: 3	Código: AC-0DC	Página 6 de 13	

		MUNICIPAL HASTA PUESTO DE VOTACIÓN IDA Y REGRESO ASÍ: RUTA: REGISTRADURÍA – PUESTO DE VOTACIÓN EL CARMEN – SITIO DE ESCRUTINIO.			
		<ul style="list-style-type: none"> •CONDICIONES MECÁNICAS Y DE CARROCERÍA EN ÓPTIMO ESTADO. •SEGURO OBLIGATORIO VIGENTE (SOAT). •REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE GASES VIGENTE. •LICENCIA DE CONDUCCIÓN 			
	5	SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL DELEGADO DE REGISTRADOR MUNICIPAL Y MATERIAL ELECTORAL DE SEDE REGISTRADURÍA MUNICIPAL HASTA PUESTO DE VOTACIÓN IDA Y REGRESO ASÍ: RUTA: REGISTRADURÍA – PUESTO DE VOTACIÓN DE MARTICAS – SITIO DE ESCRUTINIO.	GBL	1	\$ 450.000
	6	SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL DELEGADO DE REGISTRADOR MUNICIPAL Y MATERIAL ELECTORAL DE SEDE REGISTRADURÍA MUNICIPAL HASTA PUESTO DE VOTACIÓN IDA Y REGRESO ASÍ: RUTA: REGISTRADURÍA – PUESTO DE VOTACIÓN DE PUEBLO VIEJO – SITIO DE ESCRUTINIO.	GBL	1	\$ 200.000
	7	ORGANIZACIÓN, ADECUACIÓN Y LOGISTICA DEL LUGAR, (COMPRENDE LA INSTALACIÓN DE SILLETERÍA, MESAS Y DEMÁS ELEMENTOS REQUERIDOS PARA EL ADECUADO	GBL	1	\$ 2.700.000

Elaboró: Yojhan Stiven Moreno Collazos	Revisó: Joan Manuel Muñoz Motta	Aprobó: Edgar Prada Sterling
Cargo: Contratación	Cargo: Asesor Contractual	Cargo: Alcalde Municipal
Firma:	Firma:	Firma:

Carrera 4 No 9-02 Esquina - Acevedo Huila.
Email: alcaldia@acevedo-huila.gov.co / Código Postal: 417070-

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACEVEDO HUILA			
	NIT: 891180069-1			
	SECRETRARIA DE PLANEACIÓN, OBRAS E INFRAESTRUCTURA			
	FORMATO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA			
Fecha: 09-10-2020	Versión: 3	Código: AC-0DC	Página 7 de 13	

		<p>FUNCIONAMIENTO DE LOS PUNTOS DE VOTACIÓN, ASÍ COMO PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE ESCRUTINIO).</p> <p>PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SONIDO CON UNA CAPACIDAD MÍNIMA DE 3.000 VATIOS DE SALIDA, DESTINADO A CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS PUNTOS DE VOTACIÓN Y ACTIVIDADES RELACIONADAS. ASÍ MISMO, SE REQUIERE LA DISPONIBILIDAD DE VIDEO BEAM CON SUS RESPECTIVOS ACCESORIOS PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE ESCRUTINIO.</p>			
	8	ALQUILER DE PLANTA ELÉCTRICA CON CAPACIDAD SUFICIENTE PARA GARANTIZAR EL SUMINISTRO CONTINUO DE ENERGÍA EN EL SITIO DE ESCRUTINIO, QUE PERMITA CUBRIR INTEGRALMENTE LA ACTIVIDAD EN CASO DE PRESENTARSE FALLAS O AUSENCIA DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA.	UND	1	\$ 370.000
	9	REFRIGERIO SERVIDO O EMPACADO EN EL LUGAR. MENU: OPCIÓN 1. SÁNDWICH (50 GRAMOS DE CARNE O POLLO, LECHUGA, TOMATE) CON JUGO NATURAL O CAJA DE JUGO TETRAPACK X 200 ML. OPCION 2. PASTEL DE POLLO CON JUGO NATURAL O CAJA DE JUGO TETRAPACK X 200 ML O BEDIDA CALIENTE DE CAFÉ CON LECHE.	UND	180	\$ 1.440.000
	10	EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN. 60 ALMUERZOS DEL 26 DE OCTUBRE DE 2025: PLATO COMPUESTO POR ARROZ BLANCO, 150 GRAMOS DE PROTEÍNA, PORCIÓN DE ENSALADA FRESCA, TAJADA DE PLÁTANO MADURO Y JUGO NATURAL.	UND	60	\$ 1.200.000
	11	RESMAS DE PAPEL CARTA	UND	5	\$ 115.000
	12	RESMAS DE PAPEL OFICIO	UND	5	\$ 175.000
	13	TONNER IMPRESOR HP LASER JET 80A CF280A	UND	1	\$ 342.000

Elaboró: Yojhan Stiven Moreno Collazos	Revisó: Joan Manuel Muñoz Motta	Aprobó: Edgar Prada Sterling
Cargo: Contratación	Cargo: Asesor Contractual	Cargo: Alcalde Municipal
Firma:	Firma:	Firma:

Carrera 4 No 9-02 Esquina - Acevedo Huila.
Email: alcaldia@acevedo-huila.gov.co / Código Postal: 417070-

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACEVEDO HUILA			
	NIT: 891180069-1			
	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, OBRAS E INFRAESTRUCTURA			
	FORMATO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA			
Fecha: 09-10-2020	Versión: 3	Código: AC-0DC	Página 8 de 13	

	14	HUELLEROS	UND	20	\$ 150.000
	15	CAJA DE TAPABOCAS CAJA X 50 UNIDADES	UND	4	\$ 100.000
	16	BOLSAS NEGRAS PORPAQUETE 70X90	UND	10	\$ 131.000
	17	PAPEL HIGENICO X 6 UNIDADES	UND	3	\$ 42.000
	18	CINTA ADHESIVA GRANDE	UND	5	\$ 69.000
	19	CAJA DE LAPICEROS NEGRO X 12 UNIDADES	UND	3	\$ 36.000

3. CONDICIONES DE EJECUCIÓN

Forma de pago:	<p>UN UNICO PAGO previa presentacion de informe de actividades, acta final al finalizar el contrato, una vez terminadas las actividades, con su respectivo informe de ejecución de la misma y cabal cumplimiento de los ítem del presupuesto con los respectivos entregables a satisfacción del supervisor del contrato, a las cuales se les amortizará el anticipo previo visto bueno del Supervisor de conformidad con la prestación de servicio, una vez presentado cuenta de cobro y/o factura, informe de ejecución avalado por el supervisor, pago de seguridad social y demás documentos pertinentes.</p> <p>Para efectos de los desembolsos, EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, de conformidad con el artículo 182 de la Ley 100 de 1993, a Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, las Leyes 797 y 828 de 2003 y el Decreto 510 de 2003, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en la misma.</p> <p>El valor pactado incluye la totalidad de los impuestos, gastos y costos que se generen por la celebración y ejecución del contrato derivado del presente estudio previo. Cualquier costo adicional será asumido exclusivamente por el contratista.</p> <p>Dicho pago se realizará previo el lleno de los siguientes requisitos:</p> <p>a. Certificación Bancaria, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, que contenga los siguientes datos:</p>
-----------------------	---

Elaboró: Yojhan Stiven Moreno Collazos	Revisó: Joan Manuel Muñoz Motta	Aprobó: Edgar Prada Sterling
Cargo: Contratación	Cargo: Asesor Contractual	Cargo: Alcalde Municipal
Firma:	Firma:	Firma:

Carrera 4 No 9-02 Esquina - Acevedo Huila.
Email: alcaldia@acevedo-huila.gov.co / Código Postal: 417070-

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACEVEDO HUILA		
	NIT: 891180069-1		
	SECRETRARIA DE PLANEACIÓN, OBRAS E INFRAESTRUCTURA		
	FORMATO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA		
Fecha: 09-10-2020	Versión: 3	Código: AC-0DC	Página 9 de 13

	<ul style="list-style-type: none"> • Nombre o Razón Social • Numero de Nit. • Entidad Financiera • Número de cuenta • Tipo de cuenta (Ahorros o corriente)
	<p>b. Factura Electrónica con el cumplimiento de los requisitos señalados en los Artículos 621 y 774 del Código de Comercio y Artículo 617 del Estatuto Tributario Nacional, y demás normas específicas que rijan la materia.</p>
	<p>c. Certificación de paz y salvo del pago de seguridad social integral y parafiscales. Si es U.T o Consorcio se deben anexar igualmente por cada miembro. Tratándose de personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal.</p>
	<p>d. Certificación de paz y salvo de obligaciones laborales. Si es U.T o Consorcio se deben anexar igualmente por cada miembro. Tratándose de personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal.</p>
	<p>e. Planilla de pago seguridad social y parafiscales; por parte del contratista de las obligaciones frente al sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.</p>
	<p>A cargo del Supervisor del contrato:</p> <p>a) Formato vigente, con sus anexos correspondientes, de informe de supervisión, con su respectivo visto bueno para la procedencia del respectivo pago.</p> <p>NOTA 1. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.</p> <p>NOTA 2. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.</p> <p>NOTA 3. El futuro contratista para la acreditación del pago de seguridad social integral y parafiscales, deberá atender lo dispuesto en el Decreto 1601 de fecha 5 de agosto de 2022, expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social.</p>
Garantías:	El contratista deberá cargar a la plataforma de secop II dentro de los dos (2) días siguientes a la aceptación del presente contrato, garantía contractual contenida en un contrato de

Elaboró: Yojhan Stiven Moreno Collazos	Revisó: Joan Manuel Muñoz Motta	Aprobó: Edgar Prada Sterling
Cargo: Contratación	Cargo: Asesor Contractual	Cargo: Alcalde Municipal
Firma:	Firma:	Firma:

Carrera 4 No 9-02 Esquina - Acevedo Huila.
Email: alcaldia@acevedo-huila.gov.co / Código Postal: 417070-

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACEVEDO HUILA		
	NIT: 891180069-1		
	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, OBRAS E INFRAESTRUCTURA		
	FORMATO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA		
Fecha: 09-10-2020	Versión: 3	Código: AC-ODC	Página 10 de 13

	seguro contenido en una póliza que cubra los riesgos que se relacionan a continuación, en las cuantías igualmente relacionadas. La cual, deberá ser constituida a favor del Municipio de Acevedo – Huila, identificado con NIT. 891180069-1.			
	Amparo	Perjuicios	Vigencia	Cuantía
	Cumplimiento del contrato.	(i) El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (ii) El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista y (iii) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.	Hasta la liquidación del contrato.	El diez por ciento (10%) del valor del contrato.
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	El incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.	El plazo del contrato y tres (3) años más	Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.
	Calidad de los Bienes	Cubre los perjuicios derivados de la deficiente calidad de los bienes.	Hasta la liquidación del contrato y un (1) año más.	El diez por ciento (10%) del valor del contrato.
Obligaciones del contratista:	Específicas: En desarrollo del objeto antes mencionado el contratista, deberá cumplir con las siguientes obligaciones específicas, directamente relacionadas con el alcance del objeto contractual, y adicional a estas, deberá cumplir con las obligaciones generales propias de los contratos estatales, señaladas en la respectiva aceptación de oferta: a. El Municipio determina que el apoyo logístico y suministro de bienes y servicios para ejecución de la consulta interpartidista convocada por el consejo nacional electoral para el día 26 de octubre de 2025, será asumido por el contratista, quien bajo su propio costo y riesgo cubrirá todos los gastos en que incurra para la ejecución del contrato, incluidos los impuestos, tasas, contribuciones y las pólizas respectivas. b. El Municipio determina que el servicio a contratar deberá ser prestado por personal idóneo, responsable y con la capacidad necesaria para ejecutar las actividades requeridas, en especial aquellas relacionadas con el apoyo logístico y suministro de bienes y servicios para ejecución de la consulta interpartidista convocada por el consejo nacional electoral para el día 26 de octubre de 2025. c. Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia, eficacia y calidad de conformidad a las especificaciones y parámetros exigidos por la administración municipal. d. Prestar a la administración municipal apoyo logístico y suministro de bienes en la ejecución de la consulta interpartidista convocada por el consejo nacional electoral para el día 26 de octubre de 2025. e. Avisar a la administración municipal dentro de las 48 horas siguientes al conocimiento			

Elaboró: Yojhan Stiven Moreno Collazos	Revisó: Joan Manuel Muñoz Motta	Aprobó: Edgar Prada Sterling
Cargo: Contratación	Cargo: Asesor Contractual	Cargo: Alcalde Municipal
Firma:	Firma:	Firma:

Carrera 4 No 9-02 Esquina - Acevedo Huila.
Email: alcaldia@acevedo-huila.gov.co / Código Postal: 417070-

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACEVEDO HUILA		
	NIT: 891180069-1		
	SECRETRARIA DE PLANEACIÓN, OBRAS E INFRAESTRUCTURA		
	FORMATO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA		
Fecha: 09-10-2020	Versión: 3	Código: AC-0DC	Página 11 de 13

	<p>del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Administración Municipal de Acevedo.</p> <p>f. Avisar a la administración municipal, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.</p> <p>g. Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras, de acuerdo con lo pactado en el contrato, la propuesta y la invitación publica, los cuales parte vinculante del contrato.</p> <p>h. Cumplir los lineamientos de la administración municipal en materia de higiene, salubridad y aseo.</p> <p>i. Tener un registro detallado y actualizado, sobre el estado de la ejecución del contrato.</p> <p>j. El transporte, cargue, descargue, y entrega de los elementos y materiales requeridos para el desarrollo de las actividades, serán asumidos por el proveedor.</p> <p>k. Prestar el servicio de transporte terrestre ida y regreso, en los recorridos establecidos en la ficha técnica, disponibilidad del servicio de acuerdo con las fechas y horas establecidas por el supervisor, contar con Revisión técnico mecánica- (certificado de expedición vigente), Seguro obligatorio SOAT – Vigente, Licencia de funcionamiento o de tránsito, Copia de las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual, cuyo conductor deberá contar con licencia de conducción Vigente para manejo de transporte publico Expedido Por Autoridades De Transito.</p> <p>l. El contratista será el único responsable de la vinculación del personal y de la celebración de los subcontratos que estime necesarios, los cuales deberá realizar en su propio nombre, por su propia cuenta y riesgo, sin que la Administración Municipal adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por tales actos. En consecuencia, el contratista deberá asumir, respecto de sus subcontratistas o del personal destinado a la ejecución del contrato, el pago de honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargos nocturnos, indemnizaciones, demás prestaciones sociales, así como las afiliaciones y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral conforme a lo establecido en la Ley 100 de 1994 y demás normas concordantes, que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que contrate.</p> <p>m. Las omisiones o ambigüedades que se puedan presentar en las especificaciones de la administración municipal no exoneran al contratista de la responsabilidad de prestar el apoyo logístico y suministro de bienes en la ejecución de la consulta interpartidista convocada por el consejo nacional electoral para el día 26 de octubre de 2025, si el contratista encuentra inexactitudes o incorrecciones en las especificaciones, deberá hacer corregir o aclarar de la administración municipal estas discrepancias antes de iniciar la ejecución del contrato.</p> <p>n. El contratista debe acatar o responder por las indicaciones o requerimientos que haga el supervisor contractual.</p> <p>o. Suministrar los bienes necesarios para la ejecución de la consulta interpartidista dentro de los plazos y horarios señalados o establecidos previamente.</p> <p>p. Las demás contempladas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993 y las que se deriven del objeto contractual.</p>
--	---

Elaboró: Yojhan Stiven Moreno Collazos	Revisó: Joan Manuel Muñoz Motta	Aprobó: Edgar Prada Sterling
Cargo: Contratación	Cargo: Asesor Contractual	Cargo: Alcalde Municipal
Firma:	Firma:	Firma:

Carrera 4 No 9-02 Esquina - Acevedo Huila.
Email: alcaldia@acevedo-huila.gov.co / Código Postal: 417070-

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACEVEDO HUILA			
	NIT: 891180069-1			
	SECRETRARIA DE PLANEACIÓN, OBRAS E INFRAESTRUCTURA			
	FORMATO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA			
Fecha: 09-10-2020	Versión: 3	Código: AC-0DC	Página 12 de 13	

Obligaciones del Municipio:	<p>En virtud del contrato el Municipio de Acevedo, Departamento del Huila se obliga a:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Constituir la Reserva Presupuestal del contrato. b) Aprobar las Garantías exigidas. c) Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato. d) Realizar los pagos al contratista en la forma y cuantía pactada. e) Suministrar al contratista la información, documentación y demás elementos necesarios para el cabal cumplimiento del contrato. f) Realizar las observaciones y/o consideraciones que sean pertinentes. g) Efectuar el seguimiento a la ejecución del contrato, a través del funcionario designado como supervisor. h) Liquidar el contrato. i) Las demás que sean necesarias para garantizar el interés general.
Potestades excepcionales:	Con miras a la dirección de la ejecución contractual, siempre y cuando se den las causales previstas en los artículos 14 y siguientes de la Ley 80 de 1993 según corresponda, y garantizando el debido proceso, el contratante podrá hacer uso de las facultades excepcionales de declarar la caducidad y terminar, modificar, interpretar y modificar unilateralmente el contrato.
Multas:	En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones del contratista, entendido como la mora o el cumplimiento defectuoso, el Municipio previa aplicación del procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y 1150 de 2007, y en el Manual de Contratación, podrá dentro del plazo de ejecución imponer multas sucesivas del 1% del valor del contrato, sin que ellas excedan del 10% del valor total del mismo y ejecutarlas directamente mediante descuento de los pagos al contratista.
Cláusula penal:	En caso de incumplimiento total y definitivo de las obligaciones a cargo del contratista, previo agotamiento del debido proceso administrativo, el contratante podrá imponerle sanción pecuniaria equivalente al 10% del valor total del contrato, que hará efectiva mediante descuento de los pagos pendientes al contratista, y si no fuere posible, mediante jurisdicción coactiva.
Personal del contratista:	El contratista es el único responsable de las obligaciones patronales tales salarios, prestaciones e indemnizaciones a que haya lugar, así como los aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales, del personal que vincule para coadyuvar la ejecución del contrato.
Aportes al SGSS y parafiscales:	El oferente aceptado se obliga durante la ejecución del negocio jurídico, a cumplir con sus obligaciones para con el SGSS y aportes parafiscales cuando corresponda.
Indemnidad:	El oferente aceptado se obliga para con la entidad contratante a dejarla indemne frente a reclamaciones de terceros por daños derivados de actuaciones u omisiones que le sean imputables a él en ejecución del negocio jurídico.
Perfeccionamiento, legalización y ejecución:	<p>De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2. Numeral 6 y 8 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que la oferta y su aceptación constituyen el contrato; este se perfecciona con la suscripción del mismo.</p> <p>En consecuencia de lo anterior, el contratista deberá desarrollar el objeto contractual bajo las condiciones señaladas en el Estudio Previo, la Invitación Pública y la Oferta presentada.</p>

Elaboró: Yojhan Stiven Moreno Collazos	Revisó: Joan Manuel Muñoz Motta	Aprobó: Edgar Prada Sterling
Cargo: Contratación	Cargo: Asesor Contractual	Cargo: Alcalde Municipal
Firma:	Firma:	Firma:

Carrera 4 No 9-02 Esquina - Acevedo Huila.
Email: alcaldia@acevedo-huila.gov.co / Código Postal: 417070-

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACEVEDO HUILA			 <div>Sistema integrado de gestión de la calidad Municipio de Acevedo Huila SIGC</div>
	NIT: 891180069-1			
	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, OBRAS E INFRAESTRUCTURA			
	FORMATO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA			
Fecha: 09-10-2020	Versión: 3	Código: AC-ODC	Página 13 de 13	

Supervisión	<p>Será ejercida por quienes ejerzan como secretario de Gobierno, Desarrollo Social y Talento Humano, cargo que en la actualidad desempeña el señor SEBASTIAN SILVA PEÑA, identificado con C.C. No. 1.080.363.790 de Suaza (H). En desarrollo de esta actividad el supervisor cumpliría con las funciones señaladas en el inciso segundo del Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y en el Manual de Supervisión e Interventoría Contractual del Municipio:</p> <ol style="list-style-type: none"> Hacer el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato. Solicitar al contratista informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual. Mantener informado al ordenador del gasto de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente. Exigir del contratista la calidad de los servicios contratados y certificar como recibida a satisfacción la prestación parcial y total cuando efectivamente se verifique el cumplimiento. Exigir del contratista el cumplimiento de sus obligaciones para con el Sistema General de Seguridad Social y parafiscales si a ello hubiere lugar. Informar y probar los hechos que constituyan incumplimiento para agotar el procedimiento de imposición de multas. Recomendar las medidas necesarias para conminar al contratista y al cumplimiento de lo pactado y sugerir las que se demanden para salvaguardar el interés general y los recursos públicos involucrados.
--------------------	---

Para constancia de lo anterior, se firma en el Municipio de Acevedo, Departamento del Huila los veintidós (22) días del mes de octubre de 2025.

ORIGINAL FIRMADO
EDGAR PRADA STERLING
Alcalde Municipal

Revisó en su contenido legal:

ORIGINAL FIRMADO
JOAN MANUEL MUÑOZ MOTTA
Asesor contractual

Elaboró: Yojhan Stiven Moreno Collazos	Revisó: Joan Manuel Muñoz Motta	Aprobó: Edgar Prada Sterling
Cargo: Contratación	Cargo: Asesor Contractual	Cargo: Alcalde Municipal
Firma:	Firma:	Firma:

Carrera 4 No 9-02 Esquina - Acevedo Huila.
Email: alcaldia@acevedo-huila.gov.co / Código Postal: 417070-